REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECPLAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: Demolición Plataforma de Salto Piscina Olímpica de Arica
MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Arica
UBICACIÓN: Calle Edmundo Pérez Zucovic N°251, Arica
COMUNA: Arica
PROYECTO: Secretaria Comunal de Planificación Ilustre Municipalidad de Arica
ARQUITECTO: Gastón Baeza Cortes
CONSTRUCTOR: Luis Cornejo Pérez
DIBUJANTE: Florencio Morales Iturrieta
FINANCIAMIENTO: Ilustre Municipalidad de Arica

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas están referidas a la **Demolición Plataforma de Salto Piscina Olímpica de Arica**.

Aquí se mencionan los requerimientos mínimos de intervención y de elementos que contempla la obra. Toda la maquinaria y los materiales a utilizar deberán cumplir con las exigencias fijadas por las normas INN, Fichas, Ordenanzas y Reglamentos Vigentes y por las especificaciones o normas de los respectivos fabricantes.

Por lo tanto el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución de las distintas partidas, aunque no aparezca su descripción en los planos y especificaciones técnicas.

La obra deberá ceñirse a los proyectos de Arquitectura y Especialidades, así como al cumplimiento de las Normas de Construcción, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y las indicaciones de los profesionales responsables de los proyectos.

Para este proyecto se deberán respetar todas las Normas Chilenas actualizadas, Ordenanzas, y especificaciones de los fabricantes, que se encuentren directamente relacionados.

Serán integrantes de este proyecto los planos a entregar, los que deberán ser respetados fielmente en cada una de sus indicaciones o modificados solamente con las observaciones realizadas por el Arquitecto Proyectista.

1.0 INSTALACION DE FAENAS

1.1 Trabajos Previos

Se debe despejar toda el área que abarcará la obra para el perfecto emplazamiento de la obra.

Se deberá incluir este ítem la entrega de fotografías digitales de la obra a la unidad técnica de proyectos; esto se desglosa de la siguiente forma:

A. Previas a la ejecución de la obra:

- A.1. Terreno
- A.2. Ubicación del letrero

B. Durante la ejecución de la obra

- B.1. Avance de obras. Previo a los estados de pago

C. Una vez finalizada la obra

- C.1. Vistas estratégicas

Ningún estado de pago se cursará, de no adjuntarse el recibo por parte de la unidad técnica de Secplan de dichas fotografías.

1.2 Cierros Provisorios

Se consulta la Provisión e Instalación de cierros provisorios alrededor de la obra o zona de trabajo, evitando así el ingreso u ocurrencia de accidentes de personas ajenas a la obra. Los cierros deberán cumplir con las normas y ordenanzas municipales.

1.3 Aseo de Mantenimiento y Entrega

Durante la faena y el término de ella, el Contratista velará por el aseo de vías usadas para el acarreo de materiales, y se preocupará que el entorno no sea contaminado por elementos y restos provenientes de la obra.

Las áreas intervenidas se entregarán totalmente aseadas, libre de escombros. Las áreas en las cuales se encontraban los edificios demolidos hasta las bases, deberán entregarse perfectamente despejadas, libres de irregularidades, instalaciones expuestas u otros.

No se recibirá la obra si la I.T.O considera insuficiente el aseo o no se hayan retirado todos los elementos considerados en la demolición, así como la entrega de los materiales reutilizables.

Una vez terminada la obra, la empresa contratista deberá desarmar todas las instalaciones provisorias, considerar el retiro de todo escombro, maquinas, herramientas y cualquier elemento ajeno al terreno tanto del establecimiento como de las calles perimetrales. Este deberá quedar listo para comenzar nueva construcción.
En las zonas donde se contempla la demolición de fundaciones, el contratista deberá entregar el terreno totalmente despejado. No se aceptará el relleno de estas excavaciones con materiales resultantes de las obras de demolición.

1.4 Gastos Generales

Se contemplan aquí los costos de la operatividad del proyecto, en cuanto a su estudio, gastos varios de oficinas, gastos por concepto de permisos, etc. Estos gastos serán presupuestados directamente para este proyecto. Esta partida consulta todos los gastos que demande a la empresa contratista que se adjudique la propuesta, tramitar y obtener el

Permiso en la Dirección de Obras Municipales. Ya sea obtención del Informe Previo de la DOM ,inclusión de Revisor Independiente de Arquitectura, de ingeniero calculista y/o revisor independiente de cálculo que avalen el proyecto y cualquier otro gasto que sea demandado para la obtención del Permiso de Edificación, ya sea en Fotocopias, Copias de planos para lo que implica el armado de cuatro carpetas con antecedentes (Tres juegos son presentados al Dpto. de Permisos de la Dirección de Obras y un juego al Depto., de Ejecución de Obras a los efectos de la Inspección Técnica de la misma). Una vez obtenido el Permiso de Obra Menor se podrá proceder a la entrega del terreno.

- **Derechos Municipales**

Los Derechos Municipales del permiso, (% del presupuesto) no son susceptibles de aplicarles los impuestos, por lo que será considerado como una partida tipo valor proforma, externa del presupuesto gravado con IVA. El valor del Permiso de Obra Menor será el 1% del subtotal neto de todas las partidas valorizadas en el Presupuesto, cuyo monto el contratista debe reproducir en su oferta (a título de informativo porque los montos reales no se conocen) teniendo derecho a que se le reembolsen las cantidades efectivas que acredite haber pagado o, inversamente, deberá cancelar la cantidad faltante a la municipalidad.

2.0 OBRAS DE DEMOLICIÓN

2.1 Preparación del Area

La empresa contratista deberá garantizar la calidad y la estabilidad del cierre durante toda la faena, la que deberá incluir portones y puertas de acceso de vehículos y peatones.

Se deberá prevenir y asegurar la protección necesaria para resguardar las propiedades colindantes, el tránsito peatonal y vehicular de accidentes producto de toda faena, elemento, objeto, derrumbe, desprendimiento, desmoronamiento, trabajo mal ejecutado y otros. La empresa constructora será la única responsable de cualquier daño involucrado a terceros y asumirá los gastos de reposición, compensación y todos aquellos que se originen bajo este concepto

Como obras complementarias, se deberá considerar todos los trabajos previos que exige la norma para este tipo de trabajos, corte de suministro eléctrico y agua potable si fuese necesario.

El Contratista establecerá las precauciones procedentes para evitar accidentes que puedan afectar a operarios o a terceros, tanto de la propia empresa como de los subcontratistas, consultores, inspectores u otros. Para ello deberá cumplir y velar por el cumplimiento de normas (Capítulo 8 OGUC), prescripciones, directrices y leyes sobre la materia, como la vigencia y el pago oportuno provisionales, etc. El Contratista asumirá la responsabilidad expresa por cualquier daño a personas y a la propiedad objeto del presente contrato, como a la propiedad de terceros, como consecuencia de la ejecución de la presente obra.

Las obras de demolición deberán respetar las normas vigentes sobre la materia, en particular los Art 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.

Para la faena de demolición, se instalarán todas las indicaciones para los transeúntes y para la salida e ingreso de camiones de carga, dando cumplimiento con los procedimientos indicados para tales efectos en los servicios respectivos. Todos los operarios que laboren en la faena deberán contar con los implementos de seguridad, ejecutando las labores de acuerdo al plan de desarme programado en condiciones estrictas de seguridad.

Todos los equipos y maquinaria que empleara el Contratista, serán los más adecuados para la mejor ejecución de la demolición, especialmente en el aspecto seguridad.

2.2 Demolición

La demolición se efectuará de acuerdo a un Plan de Demolición que presentara el Contratista, en el cual se señalará la metodología a emplear, indicando las etapas, procedimientos y horarios de trabajo, privilegiando en todo momento la seguridad de la faena y su entorno. Se deberá aplicar Norma Chilena Oficial NCh347.Of1999, la cual, establece las medidas mínimas de seguridad que deben adoptarse en esta faena. En lo que respecta a Norma, Organización de procedimiento y Condiciones de seguridad.

Con el objeto de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material, se adoptarán las siguientes medidas entre otras señaladas en el Art 5.8.3

a.- Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el período en que se realicen las faenas de demolición.

b.- Mantener adecuadas condiciones de aseo del espacio de la obra. Se procederá de manera de no producir contaminaciones de ningún tipo, tanto en la faena de demolición como en la manipulación y traslado de los materiales y desechos resultantes

Las construcciones que permanecen, inmediatas al área de trabajo, que resulten dañadas producto de las obras, serán reparadas por cuenta del Contratista. Las instalaciones existentes deberán ser convenientemente desconectadas con la señalización correspondiente si es necesario, de manera de evitar contaminación o fugas. Al finalizar las faenas, el terreno se entregara totalmente despejado, teniendo como referencia de nivel el piso terminado.

Se realizarán las demoliciones de las plataformas ubicadas en la piscina de saltos ornamentales que se indican en los planos adjuntos .

La estructura existente que será intervenida y demolida es toda aquella que se encuentra sobre el nivel de piso terminado de la piscina y en ningún caso la estructura de fundación bajo el nivel de piso terminado existente, tal como se indica en los planos. Se considera el uso de maquinaria para demolición y retiro de escombros, se reitera la necesidad de mantener húmedo los muros para evitar partículas en suspensión. El contratista deberá considerar de ser necesario a su costo en cada una de las partidas, según

corresponda, todo desarme, desmonte, montaje, armado y reposición etc., de cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abaten o vuelquen.
El contratista deberá asegurar la estabilidad de la construcción que se mantiene, tomando todas las medidas necesarias para evitar daños a la estructura. En caso de daños, el contratista deberá reparar y/o reponer elementos estructurales necesarios.

Se deberá tenerla la precaución o tomar las medidas de resguardo con el objetivo de evitar tanto que material de la demolición como elementos utilizados en la faena caigan a la poza, si esto sucediera cualquier daño provocado por este deberá ser reparado a costo del contratista.

2.3 Extracción de Materiales

Se consulta en el área a intervenir la limpieza y el retiro total de escombros, producto de las demoliciones, excavaciones u otros excedentes. La extracción de todo residuo (basura, escombro) y acopio de todo material deberán ser transportados y llevados a botaderos autorizados en la zona.

GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
SECPLAN

LUIS CORNEJO PÉREZ
CONSTRUCTOR CIVIL
SECPLAN